



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (CONVOCATORIA DE 2018/2019)

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 8 de octubre de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad, que se celebre en el curso 2018-2019 (**B.O.J.A. de 24 de noviembre**) y en el artículo 16 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (B.O.E. núm. 138 de 7 de junio de 2014) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, se **pone en general conocimiento los plazos y calendario, así como, el procedimiento para la participación en el curso 2018/2019.**

El procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas Mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2018/2019, se desarrollará conforme a lo establecido en el **Acuerdo de 23 de octubre de 2014**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, (BOJA de 19 de noviembre de 2014), por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas Mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad.

1.- REQUISITOS:

- Cumplir, o haber cumplido, 40 años de edad en el año natural en el que se adquiera el requisito de acceso.
- Poseer experiencia laboral y profesional, que deberá acreditarse a través del procedimiento recogido en la normativa. (Puede consultarse en <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo>)
- **No poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desea cursar.** A estos efectos, podrán volver a solicitar una nueva valoración, quienes con anterioridad participaron en este procedimiento.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2018.

3.- LUGAR DE RECOGIDA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: Las solicitudes de inscripción para las personas interesadas en obtener la correspondiente acreditación, para posteriormente participar en el proceso de preinscripción para el acceso a la Universidad, se podrán descargar de la página www.us.es, o bien se podrán retirar del Área de Alumnos/Servicio de Acceso (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.) en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, del Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, en horario de 9.00 a 14.00 horas o de 16.00 a 18.00 horas (en horario de tardes sólo martes y jueves) o del Registro General (Rectorado) en horario de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas de lunes a viernes.



4.- ABONO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:

Precios establecidos que deberán abonar en la entidad financiera Banco de Santander:

- Importe ordinario: 58.70 €
- Familia numerosa categoría general: 29.35 €
- Familia numerosa categoría especial, Discapacitados grado igual o superior al 33%, personas que tienen reconocida la condición de víctima de violencia de género y P.A.S. de la Universidad de Sevilla: Exentos.

Las personas que tengan derecho a alguna exención deberán justificarlo documentalmente aportándolos junto con la solicitud de inscripción, salvo beneficiarios de Familia Numerosa o Discapacidad, que autoricen expresamente a la Universidad de Sevilla a la consulta telemática de los datos en las Consejerías correspondientes (sólo para beneficiarios andaluces). Si la consulta no fuera posible o el estudiante no diera su consentimiento, se le solicitará la presentación de la documentación acreditativa.

5.- INSTRUCCIONES PARA EL ABONO DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS: Para poder participar en este proceso, se deberá hacer un ingreso en la cuenta de la Universidad **0049.2588.71.2114241655 (Cursos y Acceso)**, en la cuantía indicada en el apartado anterior, **debiendo necesariamente indicar en el concepto de abono los siguientes datos:**

- Nombre y apellidos del solicitante
- DNI, NIE o PASAPORTE
- Acceso mayores 40 años (código 831)

6.- ENTREGA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: Una vez abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud, junto con la documentación requerida, se entregará preferentemente en el Área de Alumnos/Servicio de Acceso (Pabellón de Brasil, ventanilla nº 6), en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, (Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General (Rectorado) de esta Universidad en los horarios señalados en el apartado 3.

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

A. Con carácter general:

- Impreso de inscripción debidamente cumplimentado.
- Resguardo de la entidad financiera de haber abonado los precios establecidos.
- Original y fotocopia del DNI (para su cotejo) o copia compulsada.
- Original y fotocopia del NIE o Pasaporte (para su cotejo) o copia compulsada, **para solicitantes extranjeros.**
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral de la persona candidata o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia, deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- En su caso, certificado en el que se acredite el desempeño de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial.

B. Si se indica la condición de Familia Numerosa o Discapacidad: (Además de lo anterior)

B1. Familia Numerosa:

- Original y fotocopia (para su cotejo) del Título o Tarjeta de **Familia Numerosa** (en vigor) o copia compulsada.



B2. Discapacitados:

- Original y fotocopia (para su cotejo) del documento expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de **discapacitado** en un grado igual o superior al 33%.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (o grupo de cotización) y el período de contratación.

En ambos casos (Familia Numerosa y Discapacidad), de no presentar la documentación acreditativa, deberán autorizar expresamente a la Universidad de Sevilla para que puedan consultarse sus datos de la Consejería correspondiente (sólo para beneficiarios andaluces). Si la consulta no fuera posible o el estudiante no diera su consentimiento, se le solicitará la presentación de la documentación acreditativa.

C. Si se indica la situación de violencia de género: (Además de la documentación de carácter general):

La situación de violencia de género se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima.
- 2) Sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituye el objeto de la citada Ley Orgánica.
- 3) Excepcionalmente, será título acreditativo de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de la violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

Toda la documentación acreditativa deberá entregarse conjuntamente con el impreso de solicitud de inscripción o, en su defecto, en el plazo de diez días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de presentar documentación expedida por organismos de países extranjeros, ésta deberá, en su caso, estar oficialmente traducida al idioma español.

8.- SUBSANACIÓN DE ERRORES: Los listados de los solicitantes inscritos provisionalmente se harán públicos en el tablón de anuncios del Área de Alumnos **y en la página Web de esta Universidad (www.us.es)**, el día **18 de diciembre de 2018**, concediéndose el plazo del 19 al 21 de diciembre (inclusive) para la subsanación de errores o aportación de documentación, que será entregada por Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil) o Registro General (Rectorado). Publicación listado definitivo de solicitantes inscritos, **14 de enero de 2019.**

9.- FASE I. BAREMO

- 9.1.- Publicación de los resultados provisionales de la valoración de la experiencia laboral y profesional, Fase I: **8 de febrero de 2019.**
- 9.2.- Plazo de reclamaciones: **11, 12 y 13 de febrero de 2019.**
- 9.3.- Publicación Calificaciones Definitivas Fase I: **19 de febrero de 2019.**

10.- FASE II. ENTREVISTAS

- 10.1.- Publicación horario de entrevistas: **20 de febrero de 2019.**
- 10.2.- Realización entrevistas: **25 de febrero de 2019.**

(El lugar y la distribución de los candidatos para la realización de las entrevistas, serán comunicados en los tablones de anuncios del Área de Orientación y Atención a Estudiantes (Pabellón de Brasil) y en la página Web de esta Universidad [http://www.us.es/](http://www.us.es).

- 10.3.- Publicación resultados provisionales entrevistas: **26 de febrero de 2019.**



10.4.- Plazo de reclamaciones: **Del 27 de febrero al 4 de marzo de 2019, ambos inclusive.**

11.- PUBLICACIÓN CALIFICACIONES DEFINITIVAS: 8 de marzo de 2019.

12.- RECLAMACIONES: Tras la publicación de los resultados de cada fase, en el plazo de tres días hábiles, se podrá presentar reclamación mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, que se podrá entregar en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil o en el Registro General del Rectorado. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad.

13.- PREINSCRIPCIÓN: Quienes obtengan una puntuación mayor o igual a cinco puntos como resultado de sumar los puntos de todas las familias que le permiten el acceso a la titulación de que se trate y hayan obtenido la calificación de APTO o APTA en la segunda fase del procedimiento y deseen comenzar estudios universitarios, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula el ingreso en los Centros Universitarios en los plazos correspondientes.

14.- PARA MÁS INFORMACIÓN:

- CENTRO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE: cat.us.es
- Área de Alumnos/Servicio de Acceso en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n. Tfno.: 954 48 57 97 o 954 48 57 92, horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla, a 19 de noviembre de 2018.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo. Pastora Revuelta Marchena